

El Contrato de Cesión de Derechos suscripto el 21 de Noviembre del dos mil tres entre Walter Ramón Figueroa y GABRIELA Alejandra mAlatini y el Dr. Alcides Antonio Ferracini, por el cual el Sr. Figueroa y la Sra. Malatini le ceden y transfieren a título gratuito los derechos y obligaciones sobre una vivienda ubicada en el lote 1 Manzana 177, Bv. 25 Mayo 1110; y el Boleto de Compraventa de fecha dos de diciembre del dos mil tres por el cual el Dr. Ferracini vende el inmueble a la Sra. Norma Ana Filipponi, y,

CONSIDERANDO:

Que no existe deuda en concepto de vivienda,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

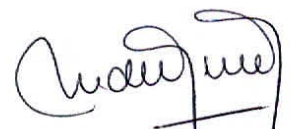
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1111 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 1 manzana 177, sobre calle 'Bv. 25 de Mayo N° 1110, B° Polideportivo, en el que se ha construido una vivienda con la tipología FOVICOR, a favor de la Señora NORMA ANA FILIPPONI, D.N.I. N° 6.062.652.

Art. 2°.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZÁLEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro -